

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1986/2009 /

Colina, 26 de noviembre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 142, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 26 de noviembre de 2009; Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Diseño, suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución espectáculo de fuegos de artificio de la comuna de Colina" ID-2686-104-LP09 **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1892/2009 de fecha 13.11.09 que llama a licitación pública el proyecto señalado; **3)** Acta de Evaluación Económica de fecha noviembre de 2009 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la licitación antes individualizada a PIROTECNIA IGUAL S.A. Considerando que la gran experiencia en el rubro, otorgando calidad al servicio y cuya oferta se encuentra dentro de los montos presupuestados para esta adquisición; **4)** y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 142, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 26 de noviembre de 2009, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Diseño, suministro, provisión de material pirotécnico y ejecución espectáculo de fuegos de artificio de la comuna de Colina" ID-2686-104-LP09, a **PIROTECNIA IGUAL S.A.**, por un monto anual de \$ 26.500.000.- más IVA.

Por eventos especiales dentro del marco de celebraciones de Bicentenario, hasta un máximo de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos)

Impútese el cumplimiento del presente Acuerdo al ítem presupuestario N° 121.22.17.007.000.000 denominado "Gastos de actividades municipales" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo